



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

Oficina de Asesoría
Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL

Registro Nro. 213 -2023-GR-CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 06 JUN 2023

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Resolución Directoral Registro N° 0340-2008-GR-CUSCO/GRDE-DRAC de fecha 07 de agosto del 2008; Resolución Gerencial Registro Nro.005-2023-GR-CUSCO/GERAGRI de fecha 12 de enero del 2023, Informe N° 30-2023- GR CUSCO/ GERAGRI-OA-URH-BS, de fecha 05 de mayo del 2023, Informe N° 31-2023- GR CUSCO/ GERAGRI-OA-URH-BS, de fecha 25 de mayo del 2023, Informe Legal N° 13-2023-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 25 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 140°.- "*La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores*"; Asimismo en su 149° establece que (...) *el personal cesante de la entidad tendrá acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan*".

Que, el artículo 35° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el artículo 186° inciso a) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90- PCM, establecen como una de las causales de cese definitivo de la Carrera Administrativa el cese por límite de edad al cumplir setenta (70) años de edad.

Que, mediante Resolución Gerencial Registro Nro.005-2023-GR-CUSCO/GERAGRI de fecha 12 de enero del 2023, se Resolvió Declarar el Cese por límite edad del servidor *Nicanor Quispe Huayllahuaman*, dándole las gracias por el servicio prestado a favor del estado.

Que, mediante Resolución Directoral Registro N° 0340-2008-GR-CUSCO/GRDE-DRAC de fecha 07 de agosto del 2008, se Resolvió Institucionalizar el Reconocimiento a los servidores activos y/o cesantes con el Premio "ESPIGA AGRARIA".

Que, estando a los informes del visto y con las visaciones de los Directores de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas, por la Ley N° 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 135-2018-GR/GRC Cusco, que norma el ROF de Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N°374-2020-GR CUSCO/GR, de fecha 27 de agosto del 2020.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **RECONOCER Y AGRADECER** al servidor **NICANOR QUISPE HUAYLLAHUAMAN**, **Otorgándole el Premio "ESPIGA AGRARIA"**, por los servicios prestados a favor del estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA



Ing. Fidel Covarrubias Figueroa
GERENTE REGIONAL